

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1027 de fecha 15.04.2013 que autoriza Aporte Asistencial de \$ 27.498, para adquisición de zapato Batería para silla de ruedas, la cual tiene un costo total de \$ 91.998 iva incluido, al Sr. Fidel Castro Escobar, C.I. N° 17.139.487-2, domiciliado en Pasaje La Merced 24, Pimpinela, comuna de Requínoa. La familia ingresó al Municipio aporte de \$ 64.500. autoriza giro a nombre de Alejandro González, Baterías CYCLOJN Ltda, Rut 96.631.930-5.

El Memo N° 1171 de fecha 10.05.2013 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita anular Cheque Serie IMR 0051678 de fecha 25.04.2013, a nombre de Alejandro González, Baterías CYCLOJN Ltda., por un monto total de \$ 91.988, debido a que la Empresa de Baterías sólo recibe el dinero en efectivo.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

ANULESE Cheque Serie IMR 0051678 de fecha 25.04.2013, a nombre de Alejandro González, Baterías CYCLOJN Ltda., por un monto total de \$ 91.988, correspondiente a aporte asistencial del Sr. Fidel Castro Escobar, debido a que la Empresa de Baterías sólo recibe el dinero en efectivo.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FOB

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Desarrollo Comunitario

Dirección Ad. y Finanzas

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE